



3 / 1105

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 SET. 2008

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de setiembre de 2008;

RESULTANDO: I) que por la misma se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay a contratar en la modalidad de "Régimen de contrato a término" a setenta y nueve funcionarios para el cargo de Auxiliar Promoción y venta de productos financieros;

II) que en el numeral 1º se establece que tendrán una carga horaria de cuarenta horas semanales de labor;

CONSIDERANDO: que corresponde establecer que el régimen horario será el del horario bancario;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Modifícase el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de setiembre de 2008 en el sentido de establecer que donde dice: "...y una carga horaria de 40 horas semanales de labor.", debe decir: "con una carga horaria según el régimen de horario bancario."

2º. Comuníquese y pase al Banco de la República Oriental del Uruguay para su notificación a los interesados y demás efectos.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República